



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0033-2016-UNAM**  
**Moquegua, 15 de Enero del 2016**

Visto el Informe N° 5-2016-OASA/VPAC/UNAM, de fecha 11.01.2016; Oficio N° 018-2016-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 12.01.2016; Informe N° 001-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 13.01.2016; Informe N° 028-2016-OPD/UNAM, de fecha 13.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0223, de fecha 14.01.2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Oficio N° 018-2016-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 12 de enero del 2016, el Dr. Julio César Isique Calderón, Vicepresidente Académico – UNAM, solicita al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, autorización de viaje por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, por dos días (14 y 15 de enero del presente) para realizar el recojo de carnes universitarias y disponga a quien corresponda el trámite de pasajes y viáticos respectivos a favor del Ing. Juan Carlos Clares Perca, solicitud en atención al Informe N° 5-2016-OASA/VPAC/UNAM, de fecha 11 de enero del 2016, emitido por la Oficina de Actividades y Servicios Académicos;

Que, con Informe N° 028-2016-OPD/UNAM, de fecha 13 de enero del 2016, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la Certificación Presupuestal N° 0027, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 001-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 13 de enero del 2016, por pasajes y viáticos a favor del Ing. Juan Carlos Clares Perca – Servidor Administrativo de la Unidad de Registro Central de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, con el fin de recoger los carnés universitarios en la ciudad de Lima – SUNEDU, por el monto total de S/. 940.00 nuevos soles, afectado a la Meta 019;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 0223, de fecha 14 de enero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR Y AUTORIZAR**, en vías de regularización la Comisión de Servicios a favor del **ING. JUAN CARLOS CLARES PERCA**, quien realizó el recojo de carnes universitarias 2015-II, en la ciudad de Lima, durante los días 14 y 15 de enero del año 2016, otorgándosele pasajes vía terrestre por el monto de S/. 300.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 640.00 nuevos soles (2 días), conforme Certificación Presupuestal N° 0027, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



  
GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL